

DECRETO : 027

MAT. : APRUEBA CONTRATO PLAZO FIJO A YERALDINE CARMINE PEREDA

PERQUENCO, 02 de Enero de 2024

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. Lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
3. El Artículo 38 de la Ley N°19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
4. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
5. La Resolución Exenta N° 21.162 del 29.11.2023, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2024 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
6. La Resolución Exenta N° 5.735 de fecha 04 de Abril de 2023, que aprueba Convenio Programa Odontológico Integral.
7. Ordinario N°4054 de fecha 10 de Noviembre de 2023, el cual remite información correspondiente a continuidad de 45 Programas de Reforzamiento de Atención Primaria para el año 2024
8. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en cuya virtud asume como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
10. Decreto N°041 de 03.01.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.01.2023 al 28.02.2023
11. Decreto N°222 de 01.03.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.03.2023 al 31.04.2023
12. Decreto N°526 de 28.04.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.05.2023 al 30.06.2023
13. Decreto N°758 de 04.07.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.07.2023 al 31.08.2023
14. Decreto N°981 de 01.09.2023, que aprueba contrato a plazo fijo, desde el 01.09.2023 al 31.12.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA** para el Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Postas, según el Programa Odontológico Integral, Resolución Exenta N°5.735 de fecha 04 de Abril de 2023.
2. Que, doña **YERALDINE CARMINE PEREDA**, realizará dicha labor.
3. Que, según antecedentes presentados por doña **YERALDINE CARMINE PEREDA**, posee experiencia y no capacitación de la funcionaria aludido, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría C, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	200	<u>Observación:</u> A la fecha cuenta con 1 año de experiencia y 200 puntos de capacitación, siendo asimilado a Nivel 15.
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	200	
Nivel Asimilado	15	

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato a plazo fijo, en calidad de **TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ODONTOLOGIA**, asimilado en categoría C, nivel 15, por 44 horas semanales, a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

YERALDINE CATALINA CARMINE PEREDA

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde el **01.01.2024 al 31.03.2024**.
3. Sin perjuicio del plazo establecido, dicho contrato mantendrá su vigencia, en la medida de que exista disponibilidad de recursos provenientes del Programa Odontológico Integral
4. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
CGR/mtr/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes (Original)
- Archivo Departamento de Salud (Original)
- Funcionario (digital Funcionario (a))



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE